

muestra de disgusto o desagrado personal podía conducir a una denuncia y a castigos suplementarios. Pero, por encima de todo, el hambre y la continua preocupación por obtener los nutrientes —ya fuera mediante las cáscaras de arroz o recurriendo a comer insectos— que permitieran la supervivencia diaria, un hambre que está presente a todo lo largo del relato y que redujo a la protagonista a una sombra viviente de treinta kilos de peso.

Para el lector occidental, más habituado a las referencias en torno a los grandes crímenes cometidos en Europa, resulta llamativa la proximidad de la experiencia de Affonço con las que han plasmado en sus memorias víctimas de los *Lager* nazis o del gulag soviético. La descripción, por ejemplo, del instituto Tuol Sleng, donde tras la retirada de los jemereros se conservaban pilas de ropa de miles de hombres, mujeres y niños masacrados, resultará familiar a quienes hayan visitado Auschwitz. La sensación transmitida por la autora de que uno de los objetivos del régimen era desproveer a sus víctimas de su propia conciencia de seres humanos, haciéndolos perder respeto por sí mismos y rebajándolos a la necesidad de robar para sobrevivir, no puede dejar de recordarnos las experiencias de Primo Levi. Otro tanto cabe decir de la necesidad de la víctima de absorber la realidad que la rodea, no dejar escapar detalle, de recordar todo para dar después testimonio al mundo de lo sucedido, necesidad de la que nos habla Evgenia Ginzburg en *El vértigo*, sobre su cautiverio en Siberia.

En definitiva, la obra de Denise Affonço constituye una interesante memoria personal de unos años terribles, que por un lado nos aporta una visión de primera mano de la vida —y la muerte— en Camboya bajo los jemereros rojos, y, por otro, nos recuerda un episodio aún cercano de la historia de Asia sobre el que la historiografía occidental aún no ha penetrado con el interés que merece.

Barbé, Esther, *La Unión Europea más allá de sus fronteras. ¿Hacia la transformación del Mediterráneo y Europa Oriental?* Zaragoza, Prensas Universitarias, 2009, 200 pp.

Por Miguel Ángel González Claros.
(Université de Bretagne Sud)

La Unión Europea más allá de sus fronteras es un libro coordinado por la doctora Esther Barbé,

catedrática de Relaciones Internacionales y directora del Observatorio de Política Exterior Europea de la Universidad Autónoma de Barcelona. Se trata de una obra técnica, muy documentada y bien diferenciada del resto de la bibliografía sobre la UE, en la cual colaboran quince autores para un total de siete capítulos más una conclusión final.

En cuanto potencia, la UE ha adquirido durante las últimas décadas una identidad propia en el marco internacional con unos métodos de actuación y con unos objetivos perseguidos que se enmarcan en una triple función: una función estabilizadora, una función de líder frente a numerosos países y pueblos y una función ética en el contexto de la mundialización. La posición que la UE ocupa en la estructura de poder y su posición en las dinámicas del sistema internacional es analizado en esta obra como potencia normativa y sus políticas, con sus vecinos del este y del sur, a través del PEV, en concreto las estrategias desarrolladas tendente a transformarlos en base a principios ideológicos y principios de gobierno, sus normas y valores (democracia, buen gobierno, derechos humanos, solución pacífica de conflictos, cooperación e integración regional). Todo ello en nuevo marco estratégico. El tratado de Lisboa sitúa la voluntad de la UE de desempeñar un papel de actor global en el marco mundial no obstante su inquietud porque su capacidad de influencia y su posición de poder en el sistema internacional esté en peligro a favor de un G-2 formado por Estados Unidos y China.

En relación al modelo de convergencia, el libro de manera empírica cuestiona que los países vecinos sufran un proceso de europeización a través de transferencias unidireccionales de normas de la UE hacia dichos países sino más bien se dan varios modelos de convergencia normativa entre la UE y sus vecinos en una doble dimensión comparativa: geográfica y temática. Eligiendo por un lado un grupo de siete países referentes a distintas fronteras de la UE y con distinta relación de cooperación (Vecinos del Mediterráneo, Cáucaso sur y Europa oriental y se ha abarcado seis grandes sectores (comercio, medio ambiente, energía, política exterior, política de migraciones y buen gobierno) para analizar cuando la UE actúa como un “hegemon normativo regional” (Convergencia hacia normas de la UE o modelo de europeización), cuando lo hace como un transmisor de normas internacionales (Convergencia hacia normas internacionales o

modelo de internacionalización) o cuando establece negociaciones bilaterales en pie de igualdad con otros países (Convergencia hacia normas desarrolladas bilateralmente o modelo de coordinación)

En el capítulo referido al comercio se ha centrado en el estudio de la reducción arancelaria, nomenclatura y mediadas sanitarias, temas sujetos a normas internacionales y que incorporan los tres modelos de relación anteriormente descrito. En el tema de la reducción arancelaria, la UE no sigue un modelo prefijado y el modelo de coordinación seguido indica que sin un mayor esfuerzo por parte de la UE en el ámbito agrícola será complicado construir una Comunidad Económica entre la UE y sus países vecinos. En la cuestión de la Nomenclatura el modelo de relación es el de europeización cuando la relación de dependencia es unidireccional y facilita el acceso de sus productos al mercado de la UE. Cuando la relación es mutua el modelo que se establece está entre el de coordinación y el de internacionalización. Con respecto a las normas sanitarias la UE solicita a la mayoría de los países vecinos el cumplimiento de las normas internacionales y a largo plazo de las europeas. En definitiva cuanto mayor es el interés de los países vecinos por mejorar su comercio con la UE, más fácil es la convergencia con las normas de la UE pero ello, según los autores, conlleva un problema. El esfuerzo que han de realizar dichos países debe compensarse con una gran generosidad por parte de la UE para evitar la adopción de normas internacionales o bilaterales.

En el tema de la energía el modelo de convergencia entre la UE y sus países vecinos es el de la europeización por falta de normas internacionales a las que recurrir. La UE exige a éstos que inicien procesos de liberalización de sus mercados energéticos como condición para operar en los mercados de los estados miembros a base de incentivos y percepciones de legitimidad favorables a la Unión. Siendo bien diferente la relación con los dos grandes productores de gas como Rusia y Argelia donde la relación es de mera coordinación.

El siguiente capítulo aborda la búsqueda de estrategias alternativas en el tema del medio ambiente en la política de vecindad de la UE sin olvidarnos que esta materia es secundaria en el seno de la PEV. A los países vecinos sólo los compromete a objetivos imprecisos y liderados

por sectores burocráticos periféricos respecto del marco de las políticas de vecindad. Esta vaguedad reduce la credibilidad de las acciones y hace que la condicionalidad no promueva la convergencia normativa en materia de medio ambiente. Ello ha movido a buscar otras fórmulas en aras de la convergencia como son la cooperación funcional o vínculos entre unidades administrativas sectoriales e la UE y la legitimación internacional a través de normas de este nivel que puedan favorecer la convergencia normativa.

Los orígenes de la PEV están muy vinculados con las preocupaciones de seguridad a través de fórmulas cooperativas e inclusivas, dándose una clara diferencia entre la zona mediterránea donde la convergencia es limitada y compleja en algunos de los casos y se articula sobre reglas bilaterales de reciprocidad en el mejor de los casos como ocurre con Marruecos y la zona oriental donde la convergencia hacia las normas europeas es alta gracias al elevado poder negociador de la UE y a un alto nivel de legitimidad de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). En la cuestión sobre el control de armas de destrucción masiva (ADM) la UE refleja sus limitaciones como potencia regional, no percibe a sus países vecinos como una amenaza directa para su seguridad y ve este tema fuertemente vinculado al proceso de paz en Oriente Medio.

Otro de los temas analizados es la política de inmigración y asilo de la UE hacia los países vecinos. Para el análisis de convergencia se ha tenido en cuenta la inmigración irregular, la inmigración regular y las medidas de protección de los refugiados y la tramitación de solicitudes de asilo. En el primero, la inmigración irregular, el fracaso de acuerdos es manifiesta no obstante la convergencia hacia normas de la UE (europeización) en la que se ha primado la facilitación de visados como un incentivo para que los países vecinos adoptasen los acuerdos de readmisión y la reducción de los flujos de inmigración clandestina. En el segundo, la inmigración regular, las competencias en este sector dependen de los Estados miembros por lo que los avances de la UE son fruto de la cooperación intergubernamental no obstante las iniciativas como las asociaciones de la buena voluntad o de los programas de migración circular promovidos por la Comisión. En el último, la cooperación en materia de asilo, la UE opta por una serie de estrategias que identifican convergencia hacia normas

internacionales (Convención de Ginebra) y normas de la Unión en aquellos países en los que posee más poder negociador.

El último de los sectores estudiados en esta obra es la promoción del modelo europeo como buen gobierno. Buen gobierno como un poder normativo, un cuerpo de valores, de “buenas prácticas” vinculado al concepto de seguridad, lo que constituye su imagen internacional. La UE, apoyándose en este marco normativo, hace referencia y promociona el buen gobierno en la relación con sus vecinos del sur y del este.

En lo referente a la protección y promoción de la libertad de expresión y de la libertad de asociación en las dos zonas de estudio, la restricción va en aumento siendo preocupante la falta de respuesta por parte de la Unión a través de la promoción vaga de normas internacionales y la cooperación bilateral. En cuanto a la corrupción la UE se ha servido de las normas internacionales existentes para la promoción de buenas prácticas en los países de su vecindad por la dificultad que encuentra de articular un corpus normativo común en esta materia por las reticencias de los estados miembros. En el apartado de las garantías la UE se decanta por la convergencia hacia normas internacionales para concretar sus propias demandas dado que la legalización de esta materia es escasa a nivel comunitario y la cuestión es especialmente sensible para países vecinos. Así pues el impacto de la política de buen gobierno es limitado dado que la UE opta por demandas poco específicas y acompañadas de pocos incentivos.

A modo de conclusión la UE adopta diferentes tipos de convergencia en el marco relacional que establece con sus países vecinos. Entre ellas, debido a su poder negociador y a la percepción de legitimidad que ofrece, la convergencia hacia normas europeas es la más exigente pero la que menos se realiza, siendo la convergencia hacia normas internacionales las que tienen más posibilidades de éxito en relación con su objetivo de impulsar el multilateralismo a escala global. Sin olvidar el uso de la negociación de normas bilaterales cuando no hay otra opción mejor. Esta variabilidad en las políticas europeas, la triple convergencia, no es producto de una política exterior incoherente o plagada de contradicciones, sino más bien, forma parte del proceso que se establecen en las relaciones internacionales entre los distintos agentes y la UE no aparece como un claro “hegemon normativo regional”

Dean, John W; Goldwater Jr, Barry M, *Pure Goldwater*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2008, 416 pp.

Por Waldemar Dalenogare Neto
(Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Brasil)

Barry Goldwater foi um dos políticos mais controversos do século XX nos Estados Unidos da América. Goldwater gostava de criar polêmicas e adorava manter sua posição de destaque perante temas controversos. *Pure Goldwater* é um livro diferente de todos os outros que foram publicados sobre o ex-senador do Arizona. A proposta dos autores não é estudar o personagem político de Goldwater, mas sim analisar uma série de eventos através de anotações feitas pelo próprio Barry.

Após o nascimento de Barry Jr, que participa da autoria do livro, Barry Goldwater começou a registrar todos os eventos que ele considerava de certa notoriedade em uma espécie de diário que cobre tópicos que vão desde seu serviço militar até sua vida cotidiana nas ruas de Arizona. Estes relatos são a base para o livro. O trabalho dos autores foi de realizar o recorte de eventos relevantes para entrar no livro, além de corrigir a escrita de Goldwater, cheia de erros por conta de sua precária máquina de escrever. No meio das anotações mais pessoais, os autores preocupam-se em adicionar uma série de notas explicativas. Aqueles que procuram uma fonte de estudo sobre as campanhas políticas de Goldwater - principalmente sobre a controversa campanha presidencial de 1964 contra o então presidente Lyndon Baines Johnson - podem se decepcionar. Goldwater escreveu pouco sobre suas candidaturas. Por outro lado, é possível analisar com uma riqueza de detalhes a relação de Barry com Richard Nixon antes e depois do caso Watergate, bem como suas opiniões sobre os governos de Dwight Eisenhower e Gerald Ford. Dentre vários trechos de diálogos expostos no livro, o que mais chama a atenção é a defesa de Barry Goldwater, no processo *Goldwater v. Ginzburg*. Durante a campanha de 1964, o político do Arizona foi considerado inapto para concorrer a presidência por mais de mil psiquiatras, apesar de nenhum deste ter feito uma análise pessoal em Goldwater.

A publicação desta polêmica reportagem, publicada por Ralph Ginzburg, causou a ira de Barry, que decidiu entrar com processo na